



## NOTA DE PRENSA 23/11/2023

Associació d'Usuaris per a la Mobilitat Personal  
Asociación de Usuarios para la Movilidad Personal

[www.aump.cat](http://www.aump.cat) [www.fevemp.es](http://www.fevemp.es)

### Se prevé que el número de nuevos usuarios de VMP llegue al millón antes de enero de 2024

Hoy 23 de noviembre de 2023, la Dirección General de Tráfico (DGT) publica un **comunicado** respecto a la prohibición de venta de VMP no certificados a partir de enero de 2024:

<https://www.dgt.es/comunicacion/notas-de-prensa/dgt-recuerda-que-a-partir-de-22-de-enero-los-vmp-que-se-comercialicen-deberan-estar-certificados-para-su-uso/>

Ante ello, la **Associació d'Usuaris per a la Mobilitat Personal** destaca que de cara a eventos comerciales como el *Black Friday* o las Navidades, el precio de millones de VMP a la venta en Catalunya y resto del estado se desplomará a más allá de la mitad de su PVP original. Se prevé así, **un crecimiento en las ventas de hasta un millón de VMP** más en todo el estado español, es decir, **un aumento del 20%** de VMP.

Si bien la Asociación recomienda optar por un modelo certificado que garantice su uso a partir de 2027, es consciente que **la población optará por aprovechar los precios** que se verán a partir de mañana 24 de noviembre, pudiendo encontrar patinetes y monociclos eléctricos que costarían previamente alrededor de 2000€, a casi o más de la mitad, según diferentes empresas relacionadas con la venta de VMP. Lo mismo se aplica a VMP comerciales de cualquier marca existente.

Esta Asociación recomienda que se revise si está certificado el VMP que se va a comprar y, por supuesto, acudir a tiendas locales u oficiales evitando portales como *Aliexpress* o *Temu*, cuyo origen de los componentes **pueden no llevar el Certificado Europeo (CE)**. También cabe recordar la edad mínima establecida en numerosas localidades de 16 años.

Esta nota de prensa también quiere **denunciar**, una vez más, el **Manual de Características que rige los VMP certificados**, pues algunos de sus requisitos (manillar, doble freno, pantalla integrada y visible) impiden de cualquier manera certificar monociclos eléctricos en España, abocándolos a dejar de venderse en 2024 y, posteriormente, a la extinción en 2027. **Es por ello que demandamos a la DGT una reunión de carácter urgente para revisar este Manual de cara a 2024.**



## NOTA DE PRENSA 23/11/2023

Associació d'Usuaris per a la Mobilitat Personal  
Asociación de Usuarios para la Movilidad Personal

[www.aump.cat](http://www.aump.cat) [www.fevemp.es](http://www.fevemp.es)

Finalmente, comunicar que esta Asociación está actualmente **trabajando junto a la Autoritat del Transport Metropolità (ATM)** en elaborar un dossier técnico sobre las oportunidades de utilizar los VMP en el transporte público como parte de la **Multimodalidad**, poniendo el acento en que los monociclos eléctricos no comportan los mismos problemas que los patinetes eléctricos.

Ante esta situación, **la AUMP declara lo siguiente:**

- **Se prevé** que el *Black Friday*, *Cyber Monday* y las Navidades, junto a las siguientes rebajas de enero, provocará que el aumento de nuevos usuarios de **VMP** crezca de manera exponencial, de los actuales 5 millones de usuarios a 6 millones. **Un crecimiento de hasta el 20%**.
- La AUMP recomienda revisar el VMP que se vaya a comprar, ya que algunos pueden no llevar el Certificado Europeo.
- **Se demanda una reunión de carácter urgente con la DGT** para revisar exhaustivamente el Manual de Características, de cara a cambiar los requisitos que impiden a los monociclos certificarse, y a aplicar una retroactividad a los actuales VMP.
- **La AUMP trabaja actualmente en un dossier técnico con la ATM** para encontrar soluciones para el uso de VMP particulares en el transporte público.

**Contacto** → [info@aump.cat](mailto:info@aump.cat)

**Twitter/X** → <https://twitter.com/AumpCat>

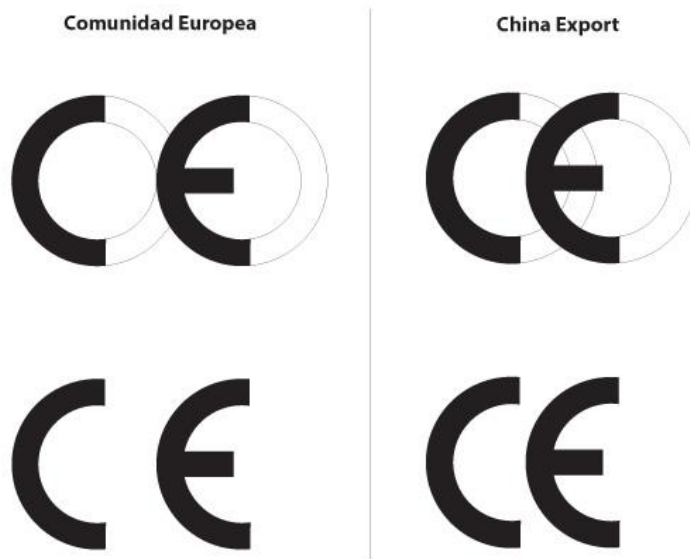
**Web** → <https://aump.cat>



## NOTA DE PRENSA 23/11/2023

Associació d'Usuaris per a la Mobilitat Personal  
Asociación de Usuarios para la Movilidad Personal

[www.aump.cat](http://www.aump.cat) [www.fevemp.es](http://www.fevemp.es)



### *Sección 7. Altura del manillar*

El manillar deberá tener una altura mínima de 700 mm. Para el caso de los vehículos con sillín y autoequilibrado, esta altura mínima podrá reducirse a los 500 mm.

**No existe ninguna posibilidad de que un monociclo eléctrico pueda llevar manillar.**

### *Sección 9. Sistemas de frenado*

Todos los vehículos deberán disponer de dos frenos independientes, pudiendo ser accionados desde el mismo actuador.

**No existe ninguna posibilidad de que un monociclo eléctrico pueda llevar doble freno, siendo este un vehículo autoequilibrado:** <https://www.youtube.com/watch?v=uhLmo50fVyU>

### *Sección 18. Indicadores de información*

Se exige que los vehículos de movilidad personal lleven instalado un visualizador embarcado que indique el nivel de batería y la velocidad instantánea y que sea visible por el conductor de una forma sencilla, sin alterar la posición de conductor y sin riesgo para la seguridad vial.

**No existe ninguna posibilidad de que un monociclo eléctrico pueda llevar una pantalla a la vista.**